

Unidad 5. Democracia y Estado de derecho: desarrollo y estado actual

Contenidos Democracia y gobierno en El Salvador

Breve historia de la democracia en El Salvador.

Gobierno republicano, democrático y representativo.

Funciones del órgano ejecutivo, legislativo y judicial.

Instituciones que defienden la democracia en El Salvador

La democracia no se ha practicado de forma pura en El Salvador en el transcurso de nuestra historia, pues siempre se ha combinado con otras formas de gobierno, como la república y los gobiernos representativos. El pensamiento constitucional salvadoreño se ha basado, principalmente, en los siguientes principios: a) soberanía popular, b) principio republicano, y c) principio de representación y democracia. En general, estos han persistido formalmente, pero sin llegar a la práctica. La imposibilidad de practicarlos se debió a que el autoritarismo se impuso, primero desde lo civil (por ejemplo, en la dinastía de los Meléndez Quiñónez, entre otros en el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX) y posteriormente desde lo militar (primero el personal, con Maximiliano Hernández Martínez y más adelante el institucional con los gobiernos militares desde 1944 hasta 1979).

A pesar de lo anterior se han dado avances en el cumplimiento de derechos y, por lo mismo, en alguna medida, de la democracia. Así, con la Constitución Política de 1950 se reconocen derechos en las áreas sociales y económicas y se da acceso a las mujeres para ejercer el sufragio. En 1962 se llevan a cabo reformas sociales y electorales que permitieron representación proporcional en la Asamblea Legislativa, superando el establecimiento de los partidos oficiales militaristas (ProPatria, PRUD, PCN) y permitieron la fundación de partidos políticos modernos (como el PDC y el MNR).

Es hasta el momento de la firma de los Acuerdos de Paz del 16 de enero de 1992 que se puede hablar de una práctica de la soberanía popular, del cumplimiento del principio republicano y del principio de representación y democracia. En este sentido, es necesario reconocer que no existe una extensa tradición en la práctica de estos principios, razón que nos lleva a velar por su cumplimiento, alejándonos de todas aquellas prácticas que los vulneren de hecho.

Funciones del órgano ejecutivo, legislativo y judicial.

No es aconsejable pensar el sistema político y el gobierno como una estructura de tres poderes desarticulados entre sí. Conviene verlo como un conjunto de organizaciones que se relacionan y articulan mutuamente a partir de sus especializaciones funcionales y que afectan nuestras vidas.



El Presidente de la República lidera el Órgano Ejecutivo. Su función es velar por la gestión y realización de los negocios públicos (Artículo 168 de la Constitución). El Presidente concretiza dicha responsabilidad a través de los ministerios. Cada ministerio vela por el bienestar de la población por medio de programas de su competencia

El Artículo 150 de la Constitución establece que el Presidente y el Vicepresidente de la República, los ministros, los viceministros de Estado y sus funcionarios dependientes integran el Órgano Ejecutivo. En la actualidad, el Gobierno de El Salvador realiza su labor a través de 13 Ministerios: Educación, Obras Públicas, Salud, Trabajo, Defensa, Hacienda, Relaciones Exteriores, Gobernación, Seguridad Pública y Justicia, Medio Ambiente, Economía, Agricultura y Turismo.

Otras funciones de la Presidencia de la República son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, las leyes y demás disposiciones legales.
- Procurar la armonía social, y conservar la paz y tranquilidad nacionales, así como la seguridad de la persona como miembro de la sociedad. • Presentar a la Asamblea Legislativa, por conducto de los ministros, el informe de labores de la administración pública del año transcurrido.
- Decretar los reglamentos necesarios para facilitar y asegurar la aplicación de las leyes. Además, le corresponde ejecutarlas

La Asamblea Legislativa tiene la función primordial de legislar. Entre sus funciones principales están: • Aprobar, interpretar, reformar o derogar las leyes.

- Decretar los impuestos, las tasas y las erogaciones, así como sus políticas de asignación y exención.
- Asignar los presupuestos, los sistemas de salarios, las plazas de trabajo estatales y otros.
- Reconocer de forma oficial al Presidente o la Presidenta de la República y destituir a dicha persona si fuera necesario.
- Vigilar la actuación del Órgano Ejecutivo.
- Decretar la guerra y ratificar la paz. • Crear y suprimir plazas. Asignar sueldos a funcionarios y empleados de acuerdo al régimen del Servicio Civil.
- Nombrar a los presidentes y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Cuentas y la Fiscalía General. Asimismo, nombrar a al Procurador General, al Procurador de la Defensa de los Derechos Humanos y a los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Ratificar los pactos del Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales. 84 diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa se eligen cada tres años. La cantidad de diputados o diputadas que compiten por departamento es proporcional a la población.}

El órgano Judicial está integrado por: a) la Corte Suprema de Justicia (CSJ); b) Cámaras de Segunda Instancia; y c) otros tribunales que establezcan las leyes secundarias

Corresponde exclusivamente a este órgano la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materia constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agrario y de lo contencioso-administrativo. Los magistrados y jueces son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y las leyes. Entre las funciones de la CSJ se encuentra, por medio de la Sala de lo Constitucional, conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, habeas corpus, las controversias entre los órganos legislativo y ejecutivo. Dicha sala se compone de cinco magistrados designados/elegidos por la Asamblea Legislativa. Entre los requisitos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se encuentran ser de moralidad y competencias notorias y ser abogado de la república con experiencia sólida y sustentada. Otra de las funciones es vigilar que se administre pronta y cumplida justicia. La Sala de lo Constitucional es el único tribunal competente para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, en su forma y contenido, de un modo general y obligatorio, y podrá hacerlo a petición de cualquier



Algunas instituciones que defienden la democracia en El Salvador

Tribunal Supremo Electoral (TSE) El TSE sustituye desde 1994 a Consejo Central de Elecciones, como parte de los Acuerdos de Paz, con la intención de garantizar elecciones justas, libres y competitivas como característica del régimen democrático, sobre todo, superando el fraude y el control partidario de la autoridad electoral.

Fiscalía General de la República (FGR) Las atribuciones de la FGR son: a) Defender los intereses de la sociedad y el Estado, b) dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil y los organismos especializados de investigación

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) Algunas funciones del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos son: a) velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos,

Procuraduría General de la República (PGR) La Procuraduría General de la República tiene como propósito fundamental velar por la defensa de la familia, de las personas e intereses de los menores, incapaces y adultos mayores; conceder asistencia legal y atención psicosocial de carácter preventivo

Actividad

1) Busca por lo menos tres medios periodísticos distintos (impresos o digitales) que traten sobre alguna controversia entre los dos o los tres órganos del Estado y que presenten argumentos contrapuestos entre ellos. Luego, responde las siguientes preguntas: ¿Se hace referencia de forma explícita al marco jurídico que norma las funciones de alguno o los tres órganos para argumentar en pro o en contra de alguno de dichos órganos? Basado en las notas periodísticas, pero también en las funciones de dichos órganos presentados en esta guía, ¿cuál es tu opinión respecto del accionar de dichas instituciones en función del marco jurídico? ¿Cómo consideras que desde las instituciones involucradas se fortalece la armonía, la paz y la tranquilidad social?

2) ¿En qué se ha ampliado tu conocimiento respecto a los tres órganos del Estado y sus respectivas funciones? x ¿Cómo crees que se puede fortalecer la democracia en el país en lo que concierne a las acciones que realizan el órgano Ejecutivo y el Legislativo? **3)** Busca el artículo 133 de la constitución de la República y busca quiénes tienen iniciativa de ley.

MORAL URBANIDAD Y CIVICA

CONTENIDO Participación de los migrantes como garantes de derechos

INDICADOR DE LOGRO 4.5 Conocer las diversas formas de participación de los migrantes.

VALORES A TRABAJAR Derecho Migratorio Internacional y respeto.

VALORES.

DERECHO MIGRATORIO INTERNACIONAL: La soberanía del Estado es el punto tradicional de partida al momento de considerar el derecho migratorio internacional. Los Estados tienen autoridad sobre su territorio y su población. Ellos pueden decidir quién puede y quién no puede ingresar a su territorio. Los Estados pueden asegurar sus fronteras y decidir sobre las condiciones de ingreso y permanencia, así como sobre las condiciones de expulsión. (crmsv.org, s.f.)

El derecho migratorio internacional es la rama del derecho en donde los Estados han buscado gestionar algunos aspectos de la migración a escala internacional.

Éstas son descritas en los puntos importantes señalados a continuación: (crmsv.org, s.f.)

☑ Derechos Humanos



☑ No discriminación

☑ Libertad de movimiento

☑ Asilo ☑ No devolución

☑ Unidad familiar

☑ Garantías procesales en áreas como detención o expulsión –

☑ El deber de los Estados para aceptar a sus ciudadanos que son retornados Derecho Migratorio Internacional.

☑ Acceso Consular

☑ Trata y Tráfico de Migrantes

☑ Otras áreas reguladas por acuerdos internacionales, por ejemplo, migración laboral o migración irregular. Los Estados también han suscrito un número vasto de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales, que centran su atención en asuntos migratorios y que se han convertido en parte del derecho migratorio internacional (crmsv.org, s.f.)

RESPECTO: Es la virtud por la cual reconocemos y tenemos presente de manera habitual la dignidad de las personas, como seres únicos e irrepetibles, creados a imagen de Dios, con inteligencia, voluntad, libertad y capacidad de amar; así como según su condición y circunstancias. (Delgado, Respeto: dar su lugar a cada persona, s.f.)

“El principal objetivo de la Convención Internacional de Migrantes es fomentar el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Los migrantes no son solamente trabajadores, son también seres humanos”. (unesco.org, s.f.)

“La Convención no crea nuevos derechos para los migrantes, sino que busca garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales, lo que implica notablemente”: (unesco.org, s.f.)

El Papa Francisco hace hincapié, con el Evangelio de Mateo en que «cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con el extranjero acogido o rechazado en cualquier época de la historia (cf. Mt 25,35.43)». (Radio Vaticano, 2017)

REFLEXIÓN

- 1) Investiga y explica que ONG'S apoyan a los migrantes latinoamericanos
- 2) que podemos hacer si encontramos a personas migrantes cerca de nuestro hogar.

¿Qué entiendo por migración?

¿Qué implica el derecho de los migrantes?

¿Qué significa respetar a los migrantes?